

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

03 MAYO 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 719 - 2012

VISTOS:

a) La Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 16 de Diciembre de 2011 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 8; y en el reglamento de dicha ley en su Art. 10 N° 4.

d) Solicitud de Materiales N° 930 de fecha 27 de Abril de 2012 de Departamento de Salud Municipal.

e) Resolución Exenta N°1935 de fecha 07 de Diciembre de 2011 del Servicio de Salud Araucanía Norte.

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de participar en Diplomado Urgencias en APS y Curso Enfrentamiento de Urgencias para Personal Paramédico, en la Universidad de Chile, Facultad de Medicina para el Paramédico Daniel Campos Castillo, cedula de identidad N°16.238.732-4, del Cesfam Huequén.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra M a **Universidad de Chile, Facultad de Medicina, Rut N° 60.910.000-1**, por Diplomado referente a **Urgencias en APS y Curso Enfrentamiento de Urgencias para Personal Paramédico**, para Paramédico Daniel Campos Castillo del Cesfam Huequén.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 114.05.01.088.000 "Diplomado Urgencias en APS y Curso Enfrentamiento de Urgencias para Personal Paramédico", del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$1.000.000.-

3.- Cancélese el 50% de saldo al término del diplomado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/MBS/CRC/psm

